



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00121-00
CUADERNO: 2- DIGITAL- INCIDENTE

En atención al documento que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Previo a dar trámite al escrito del incidente, se ordena oficiar a la pagaduría de la empresa LA ASCENCIÓN S. A, para que indique, de qué manera ha dado cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 00836 del 12 de agosto de 2022.

Así mismo, líbrese oficio a la citada empresa, a fin de que se sirvan informar, el nombre completo y la identificación del Gerente y/o Representante Legal, así como de la persona responsable de efectuar los descuentos ordenados por el despacho mediante oficio 00836 del 12 de agosto de 2022, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior, por cuanto a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo allí ordenado.

Líbrese los oficios correspondientes y tramítense por secretaría adjuntando copia del oficio 00836.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **147**

HOY: **28 de septiembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP